



INDICE

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°2335

Miércoles 7 de julio del 2021

CAPÍTULO I	APROBACIÓN DEL ACTA
1°	Aprobación del acta de la sesión N°2334 del 30 de junio del 2021
CAPÍTULO II	ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL
2°	Incidencias con los servicios ERP. Informe trimestral
3°	Informe sustancialidad de los contratos
4°	Sistema de Planificación de Recursos Empresariales. Plan de Trabajo
5°	Estados financieros a mayo 2021. Aval para la declaratoria de confidencialidad
6°	Carta a la Gerencia 2020. Plan acción para atender los hallazgos
7°	Plan de Optimización de Planilla
8°	Temas estratégicos (Informe semanal Plan de Trabajo Frecuencia 3.5 GHz; y Comisión Ah Hoc ICE RACSA)
CAPÍTULO III	ASUNTOS DE JUNTA DIRECTIVA
9°	Gobierno Corporativo. Campaña de Comunicación
10°	Seguimiento a la situación financiera de la empresa, la advertencia sobre sistema de costos que datan del 2014 y el uso de frecuencias en banda de 3.5 GHz, aspectos señalados en Informe semestral de cumplimiento al plan de auditoría Interna de RACSA, comunicado con 0012-289-2021; e informe sobre hallazgos del Comité de Vigilancia al primer semestre del 2021. ICE Consejo Directivo 0012- 396-2021
11°	Gerente General. ICE Consejo Directivo 6458 0012- 465-2021. Atención JD-325-2021
CAPÍTULO IV	COMENTARIOS Y PROPOSICIONES
12°	Gerente General
13°	Frecuencia 3.5 GHz. Expediente
14°	Ciudades Inteligentes

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°2335

Celebrada por la Junta Directiva de Radiográfica Costarricense, Sociedad Anónima, de forma virtual, a partir de las diecisiete horas del miércoles siete de julio del año dos mil veintiuno. Presentes: la Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el Vicepresidente, señor Gustavo Adolfo Valverde Mora; el Secretario, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; el Tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; y la Vocal, señora Ileana María Camacho Rodríguez.



Por RACSA: el Gerente General a.i., señor Gerson Espinoza Monge; el Director Comercial, señor Marco Meza Altamirano; la Directora Administrativa, señora Anabel Calderón Sibaja; la Directora de Gestión de Plataformas, señora María de la Cruz Delgado Alpizar, acompañada de los señores Daniel Valverde Ramírez y Gustavo Montero Zúñiga; en representación de la Dirección de Producto y Proyectos los señores: Gustavo Morales Chacón y Mario Alberto Orozco Cubero y la señora Ruth Zúñiga Marchena; y la Directora Jurídica y Regulatoria, señora Illiana Rodríguez Quirós.

CAPÍTULO I APROBACIÓN DEL ACTA

Artículo 1º Aprobación del acta de la sesión N°2334 del 30 de junio del 2021:

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, inicia la sesión y explica que en el marco de lo que dispone el Reglamento de este órgano colegiado se realiza la sesión bajo la modalidad virtual.

De seguido, somete aprobación del acta de la sesión N°2334 del 30 de junio del 2021.

La Junta Directiva se manifiesta conforme con el contenido del acta y la da por aprobada.

CAPÍTULO II ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL

Artículo 2º Incidencias con los servicios ERP. Informe trimestral:

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, comenta que conforme al seguimiento que se le ha venido dando a este tema, según consta en las sesiones: N°2255, N°2257, N°2260, N°2263, N°2264, N°2265, N°2267, N°2272, N°2275, N°2277, N°2278, N°2281, N°2287, N°2290, N°2295, N°2299, N°2305, N°2307, N°2308, N°2311, N°2313, N°2316, N°2321 y N°2323, la Gerencia General mediante la nota de referencia: GG-982-2021 del 23 de junio del 2021, presenta el informe trimestral sobre las incidencias con los servicios ERP que se brinda a través del modelo de negocio de asociaciones empresariales.

Ingresan a la sesión de forma virtual, el Gerente General a.i., el señor Gerson Espinoza Monge, la Directora de Gestión de Plataformas, la señora María de la Cruz Delgado Alpizar acompañada del señor Daniel Valverde Ramírez, por la Dirección de Producto y Proyectos, el señor Gustavo Morales Chacón y el señor Mario Alberto Orozco Cubero y el Director Comercial, el señor Marco Meza Altamirano, quienes explican que el objetivo de esta gestión es presentar a la Junta Directiva el informe trimestral del servicio ERP que se brinda a través del modelo de negocio de asociaciones empresariales.

Con el apoyo de una presentación en powerpoint se refieren a los antecedentes, las acciones emprendidas desde diferentes perspectivas: a) Gestión Comercial: se tiene suspendida la



comercialización del servicio, no se han realizado nuevas gestiones para comercializar este servicio a potenciales clientes y el resultado de estudio de satisfacción del cliente; b) Gestión Financiera: se presenta una disminución de los costos incrementales ante la mejora de los niveles de atención y de solución de los incidentes por parte de RACSA y el socio. Del ejercicio, se determina que el costo de participación corresponde a un 70% del total de los costos del servicio, se refleja además que dicho costo representa el 59% del total de los ingresos, siendo el servicio de los clientes ICODER y PANI los más representativos con un 63% y 64% respectivamente; c) Gestión Operativa se refieren a la cantidad de incidentes y la distribución por cliente, el porcentaje de cumplimiento del tiempo de solución por parte del socio y de RACSA, y el comportamiento histórico de las peticiones creadas y cerradas por mes y por cliente. En cuanto a los resultados obtenidos de la mejora del proceso de atención se presenta la categorización de las incidencias y la cantidad de casos y cumplimiento de SLA's, lo que permite evidenciar una disminución; d) Gestión a nivel socio comercial: se refieren a las acciones emprendidas para el replanteamiento del protocolo, la distribución de ingresos, la matriz de estrategias de recuperación, la nueva contratación CEN-CINAI y la prórroga del contrato ICODER; y e) Gestión de Riesgos: los riesgos identificados, el plan de mitigación, el cual a la fecha lleva un 95% de implementación.

Concluyen en términos generales que: a) la satisfacción del cliente muestra un resultado positivo respecto a la experiencia obtenida por el usuario en los últimos meses; b) el tiempo de solución de incidencias alcanza un nivel de cumplimiento del 100% y se registra una disminución de casos; c) la implementación del protocolo de atención de incidentes y requerimiento habilitado en marzo pasado, ha permitido gestionar los errores de aplicativo y eliminando la causa raíz; d) la estrategia de recuperación tiene un avance del 88% con un plazo para tener la versión final en julio del 2021; y e) se está trabajando en una nueva optimización de los costos incrementales, realizando una mejora en el esquema de atención de incidencias y soluciones de servicio, con el objetivo de ampliar las utilidades que se registran hasta este momento, actualización que se brindará en el próximo informe.

La Junta Directiva reconoce el esfuerzo que ha realizado la Administración para mejorar la experiencia del cliente sobre este servicio, así como el formato de la presentación de los indicadores. En cuanto al cliente que presenta menor grado de satisfacción, señala que es necesario realizar una estrategia para mejorar ese indicador, dado que podría afectar la marca para procesos futuros de negociación. Recomienda revisar la metodología para verificar el grado de satisfacción de los clientes, para identificar oportunidades de mejora desde el punto de vista comercial y técnico de forma oportuna, que garantice la retención y permanencia, la evolución hacia otras soluciones, para asegurar los ingresos. Expresa que RACSA ha desarrollado experiencia en este campo; no obstante, debe tomar acciones para fortalecer la gestión con las lecciones aprendidas, que permita mejorar la oferta y la calidad de cara al cliente. Finalmente señala que en términos generales se debe realizar un esfuerzo desde el punto de vista comercial y empresarial para mejorar la percepción de cara al cliente, dado que a pesar de los resultados positivos que muestra el indicador de satisfacción, la cartera de clientes muestra un deterioro importante que impacta directamente el cumplimiento de las premisas de ingresos y por ende los resultados financieros de la Empresa.



La Junta Directiva da por recibido el informe y agradece la participación de los representantes de la Administración quienes abandonan la sesión virtual a partir de este momento.

La Junta Directiva basada en la documentación aportada y en los argumentos expuestos, resuelve:

Considerando que:

- a) La Junta Directiva ha venido dando un seguimiento puntual a las incidencias del Servicio ERP, en las sesiones N°2255, N°2257, N°2260, N°2263, N°2264, N°2265, N°2267, N°2272, N°2275, N°2277, N°2278, N°2281, N°2287, N°2290, N°2295, N°2299, N°2305, N°2307, N°2311, N°2313, N°2316, N°2321 y N°2323, lo que evidencia el esfuerzo que ha venido realizando la Administración para mejorar el servicio y la experiencia del cliente.
- b) La Gerencia General mediante GG-982-2021 del 23 de junio del 2021, presenta el informe trimestral sobre las incidencias con los servicios ERP que se brinda a través del modelo de negocio de asociaciones empresariales.
- c) El informe revela oportunidades de mejora que deben ser atendidas por la Administración de manera oportuna, para garantizar la retención de los clientes, así como gestionar las lecciones aprendidas para el fortalecimiento de la propuesta de valor.

Por tanto, acuerda:

- 1) Instruir a la Gerencia General incorporar en el próximo informe de seguimiento, un análisis de la metodología que se utiliza para determinar el grado de satisfacción de los clientes y detalle de mejoras a emplear para con los clientes a futuro y un informe de las principales lecciones aprendidas en este negocio ERP que se puedan utilizar como insumo para futuros negocios a implementar por la Empresa.
- 2) Se programa el informe de seguimiento trimestral, conforme a lo acordado en la sesión N°2311 del 3 de marzo del 2021, para la última sesión de setiembre próximo.
- 3) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General.

Artículo 3° Informe sustancialidad de los contratos:

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, comenta que la Gerencia General en cumplimiento a lo dispuesto en las sesiones: N°2271 del 27 de mayo del 2020; N°2279 del 15 de julio del 2020, N°2284 del 12 de agosto del 2020, N°2308 del 17 de febrero del 2021 y N°2328 del 2 de junio del 2021, mediante la nota de referencia GG-983-2021 del 23 de junio del 2021, presenta el resultado del proceso sostenido para ajustar la proporcionalidad en el esquema de participación sustancial que da el servicio de Centrales telefónica IP (Asamblea Legislativa).

Ingresan a la sesión el Gerente General a.i., el señor Gerson Espinoza Monge, por la Dirección de Producto y Proyectos, el señor Gustavo Morales Chacón, acompañado de la señora Ruth Zúñiga Marchena, quienes explican que como parte del esfuerzo sostenido que se ha realizado a nivel empresarial, para mejorar la participación sustancial en el modelo de asociaciones empresariales, es importante indicar que la relacionada con el Servicio Telefonía IP que se brinda a la Asamblea Legislativa a través del socio Redes Fusionet, luego de un intenso proceso de negociación la participación sustancial de RACSA en el negocio se establece en un 40.76%, justificado en la imposibilidad de realizar algún tipo de cesión de aportes tanto en equipo como en servicios.

Ante tal situación se han valorado otras alternativas técnicas que se pueden abordar para adicionar al servicio actual elementos de valor agregado que permitan incrementar la participación sustancial de RACSA en el negocio.

Explican la alternativa identificada, sustentada en elementos tales como interés para el cliente y técnicamente factible, la cual está sujeta a una validación de las premisas financieras. En ese sentido se ha definido un plan de acción, que parte de una actualización del estudio técnico, cuya fecha de finalización está estimada para el último trimestre del 2021.

La Junta Directiva reconoce el esfuerzo que está realizando la Administración para ajustar el porcentaje de participación sustancial de RACSA en los negocios que se realizan a través del modelo de asociaciones empresariales. Siendo que este caso en particular está sujeto a una serie de validaciones, solicita a la Gerencia General informar de manera oportuna sobre el resultado. Agradece la participación de los representantes de la Administración quienes abandonan la sesión a partir de este momento.

Una vez analizado el tema, la Junta Directiva basada en la documentación aportada y en los argumentos expuestos, resuelve:

Considerando que:

- a) **Mediante acuerdo tomado en el artículo 9° de la sesión ordinaria N°2271 celebrada el 27 de mayo del 2020, se instruye a la Gerencia General analizar las condiciones establecidas en las asociaciones empresariales vigentes, con el propósito de conocer los esquemas de distribución de aportes e ingresos con la respectiva justificación.**
- b) **Mediante acuerdo tomado en el artículo 3° de la sesión ordinaria N°2279 celebrada el 15 de julio del 2020, se instruye a la Gerencia General la definición de una serie de acciones que permitan ajustar el esquema de participación de aquellas asociaciones empresariales que muestran una desproporcionalidad e identificar los elementos que justifican la situación del negocio.**
- c) **En la sesión ordinaria N°2284 celebrada el 12 de agosto del 2020, la Junta Directiva instruye a la Gerencia General iniciar de inmediato las acciones correspondientes**



para renegociar los términos de las asociaciones empresariales que se encuentran con participación sustancial de RACSA por debajo del 50%.

- d) En la sesión ordinaria N°2308 celebrada el 17 de febrero del 2021, la Junta Directiva aprueba otorgar a la Gerencia General una prórroga hasta el mes de mayo del 2021 para que presente el resultado obtenido de las condiciones de los seis acuerdos de asociación empresarial que se encuentran en proceso de negociación de los términos de la participación sustancial, con la debida recomendación para la toma de la decisión que corresponda.
- e) De conformidad con el informe presentado existe una asociación empresarial, en la cual RACSA cuenta con un porcentaje de participación sustancial de 40.76%. Dicha asociación empresarial es con la empresa Redes Fusionet para brindar conjuntamente el servicio de Central telefónica a favor de la Asamblea Legislativa.
- f) La Gerencia General mediante la nota de referencia GG-983-2021 del 23 de junio del 2021, presenta el resultado del proceso sostenido para ajustar la proporcionalidad en el esquema de participación sustancial del servicio de Centrales telefónica IP que se brinda a la Asamblea Legislativa.

Por tanto, acuerda:

- 1) Dar por recibido el informe de las acciones para atender la desproporcionalidad de aportes sustanciales de RACSA en la asociación empresarial con la empresa Redes Fusionet para brindar conjuntamente el Servicio de Central telefónica a favor de la Asamblea Legislativa.
- 2) Instruir a la Gerencia General para que informe a la Junta Directiva el resultado de la implementación del plan de acción propuesto mediante el documento GG-983-2021 y en caso de una variación en los plazos de ejecución, se justifique en debida forma por parte de los responsables.
- 3) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General.

Artículo 4° **Sistema de Planificación de Recursos Empresariales. Plan de Trabajo:**

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, comenta que conforme a lo dispuesto en las sesiones: N°2311 del 3 de marzo del 2021, N°2314 del 24 de marzo del 2021 y N°2324 del 10 de mayo, la Gerencia General mediante el oficio de referencia GG-1042-2021 del 2 de julio, presenta el plan de implementación del Sistema de Planificación de Recursos ERP en la Empresa.

Ingresa a la sesión de forma virtual, el Gerente General a.i., señor Gerson Espinoza Monge, la Directora Administrativa, la señora Anabel Calderón Sibaja, la Directora de Gestión de Plataformas, la señora María de la Cruz Delgado Alpizar acompañada del señor Gustavo Montero Zúñiga y el director del proyecto, el señor Daniel Cordero Toledo, quienes explican que el objetivo



de esta gestión es presentar a la Junta Directiva el plan de trabajo para el desarrollo de las soluciones de ERP, Costeo y Talento Humano de la Empresa utilizando personal de RACSA apoyado con recursos externos contratados por un período definido.

Con el apoyo de una presentación se refieren a los antecedentes, el mapa de soluciones a desarrollar, el cronograma propuesto que estima dieciséis meses para la implementación. Explican el detalle de los recursos necesarios desde el punto de vista externa e interna, así como la inversión que representa. Se refieren a las premisas consideradas en el análisis, desde el punto de vista logístico, financiero y técnico. Seguidamente, presentan un detalle de las inversiones del proyecto de desarrollo y el análisis comparativo de las alternativas respecto a la oferta del mercado.

Concluyen que el desarrollo interno por parte de RACSA resulta beneficioso, a nivel de los resultados de la Empresa, dado que permite la capitalización de los recursos internos y externos aplicados a la construcción de la herramienta; el desarrollo interno brinda una oportunidad de comercialización futura; favorece la gestión de cambio, la motivación y aplicación de conocimientos adquiridos, así como la transferencia de la información y adecuación de procesos; y por último la inclusión de un especialista de gestión de valor, aseguraría la implementación y la adopción de las mejores prácticas de gestión y control interno acorde con las exigencias del mercado.

La Junta Directiva manifiesta satisfacción por el grado de avance que muestra este proyecto, en razón de la contribución que realiza a la gestión y eficiencia empresarial. Para fortalecer la propuesta señala que es necesario aportar al expediente un estudio de mercado actualizado, que cumpla con las bases esenciales de objetividad y veracidad de los resultados, con una metodología que permita comparar las ofertas, bajo los principios de eficiencia, igualdad, libre competencia y publicidad para la toma de decisiones. Agradece la participación de los representantes de la Administración quienes toman nota de las observaciones planteadas y abandonan la sesión a partir de este momento.

La Junta Directiva una vez discutido el tema, resuelve:

Considerando que:

- a) **En la sesión ordinaria N°2220 del 2 de mayo del 2020 se solicita a la Gerencia General explorar las opciones del mercado para determinar la viabilidad financiera, priorizar los procesos, asegurar la gestión de cambio y el acompañamiento y capacitación al personal e informar de forma periódica el avance.**
- b) **En la sesión ordinaria N°2311 del 3 de marzo del 2021, la Junta Directiva señala que es necesario fortalecer el proceso de integración de la información financiera de la Empresa como una medida de control interno y de apoyo para la toma de decisiones oportunas e instruye a la Gerencia General para que presente el proyecto de implementación del sistema de planificación de recursos en la Empresa ERP, con los**

elementos que sustentan la propuesta, grado de avance, costo de la inversión, estudios de viabilidad y cronograma.

- c) En la sesión ordinaria N°2314 del 24 de marzo del 2021, la Junta Directiva manifiesta el interés de dar seguimiento puntual a este tema, en razón de la importancia que representa la gestión de la información como una medida para impulsar la eficiencia operativa. Y señala que el proyecto debe presentar el análisis de viabilidad que permita analizar de manera comparativa las soluciones desde el punto de vista de costo, tiempo de implementación y valor que agrega a la organización.
- d) El Departamento de Despliegue de Servicios, por medio del oficio DDS-267-2021 del 2 de julio del 2021, eleva a conocimiento de la Gerencia General el plan de implementación del Sistema de Planificación de Recursos ERP y los módulos de Talento Humano y Costeo.
- e) La Gerencia General, por medio del oficio GG-1042-2021 del 2 de julio del 2021, una vez analizado el asunto eleva para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, el plan de implementación del Sistema de Planificación de Recursos ERP y los módulos de Talento Humano y Costeo.
- f) Es necesario fortalecer la propuesta con un estudio de mercado debidamente firmado y actualizado en el cual se deje constancia de la metodología utilizada, así como del cumplimiento de los principios de la contratación pública aplicables, como lo son los principios de eficiencia, igualdad, libre competencia y publicidad, que implica garantizar la valoración objetiva de las diferentes propuestas.
- g) En razón de que esta propuesta contribuye a la eficiencia operativa, resulta de interés iniciar el plan de implementación a la mayor brevedad posible, por lo que se justifica la declaratoria en firme.

Por tanto, acuerda:

- 1) Dar por conocido la propuesta para el plan de implementación del Sistema de Planificación de Recursos ERP y los módulos de Talento Humano y Costeo, con la inversión asociada para su implementación.
- 2) Instruir a la Gerencia General para que proceda a complementarla con un estudio de mercado actualizado.
- 3) Se programa la presentación de este tema para la sesión del 21 de julio próximo para su aprobación.
- 4) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General.
ACUERDO FIRME.



Artículo 5° Estados financieros a mayo 2021. Aval para la declaratoria de confidencialidad:

Confidencialidad otorgada por el Consejo Directivo del ICE en la sesión N°6463 artículo 1 Capítulo II del 20 de julio del 2021, según oficio 0012-540-2021, por un plazo de cuatro años, visto en la sesión de Junta Directiva N°2340 artículo 7° del 28 de julio del 2021.

Artículo 6° Carta a la Gerencia 2020. Plan acción para atender los hallazgos:

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, somete a discusión la nota de la Gerencia General, referencia GG-993-2021 del 25 de junio del 2021, mediante el cual presenta la Carta a la Gerencia al 31 de diciembre del 2020, emitida por la firma de auditores independientes KPMG, con su respectivo plan de trabajo para la atención de los hallazgos.

La Junta Directiva señala que la propuesta cumple con el requerimiento planteado por la Junta Directiva en la sesión N°2329 del 9 de junio pasado, en lo que refiere al resultado de la Carta a la Gerencia que emiten los auditores independientes correspondiente al período 2020, con el respectivo plan de acción para la atención de los hallazgos.

Resalta que, en este tema en particular, el Consejo Directivo del ICE, en el documento denominado “Informe de Cierre, Control y Seguimiento de las Recomendaciones de la Carta a la Gerencia 2019 de las empresas del ICE. ICE. Sesión N°6449, nota 0012-331-2021”, recomienda establecer como fecha final para la implementación de los mismos el mes de setiembre del presente año.

Del informe se extrae que la mayoría tienen un plazo conforme a lo planteado por el Consejo Directivo del ICE, con excepción del hallazgo relacionado con la “Tasa de descuento utilizada en análisis de NIIF 16” dado que por su complejidad se requiere identificar tasas más ajustadas a la naturaleza del bien arrendado.

Comenta que el documento aportado explica la evolución de los hallazgos durante el período 2018-2020 y la distribución de los mismos, el estatus de los hallazgos por año, cada uno con una descripción, plan de trabajo, área responsable de la ejecución y la fecha estimada de cierre.

La Junta Directiva da por recibido el informe y solicita a la Gerencia General incluir en la dinámica de seguimiento los hallazgos identificados e informar de forma periódica el avance de implementación del plan de acción y en caso de que se presente algún inconveniente justificar en debida forma.

Artículo 7° Plan de Optimización de Planilla:

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, comenta que la Gerencia General, mediante el documento de referencia GG-1038-2021 del 2 de julio del 2021 somete a conocimiento y resolución de la Junta Directiva un plan para la optimización de la mano de obra en RACSA.

Ingresan a la sesión de forma virtual, el Gerente General a.i., el señor Gerson Espinoza Monge, acompañado de la Directora Administrativa, la señora Anabel Calderón Sibaja, quienes comentan que en virtud de la situación financiera que atraviesa la Empresa ante la dificultad de generar nuevos ingresos por aspectos de orden comercial y de impacto de la crisis sanitaria resulta necesario una readecuación de los costos y gastos de la Empresa. En apego a esta realidad, para el período 2021, RACSA ve la necesidad de tomar una serie de medidas para la optimización de recursos, modificaciones y ajustes de los resultados tanto al Plan Financiero, como del Plan Presupuesto empresarial, por lo que se plantea una propuesta para iniciar con un plan de retiro voluntario.

Para ampliar sobre el tema y con el apoyo de una presentación en powerpoint, presentan a la Junta Directiva la justificación, los antecedentes, las consideraciones para el diseño del plan de retiro voluntario, la estimación de liquidación, los requisitos, los recursos presupuestarios para cubrir el pago de estos desembolsos, la cuantificación del impacto. Se refieren a las consideraciones generales de la propuesta desde el punto de vista del objetivo para la disminución de la cantidad de cargos fijos asociados a mano de obra, la importancia de la implementación del mismo dentro del menor plazo posible en razón del impacto que tiene en el período 2021.

Concluyen que esta gestión en razón del impacto y alcance cuenta con una estrategia de sensibilización con la Empresa y para abordar las diferentes consultas, así como la gestión al interno y externo de diferentes escenarios para asegurar el clima organizacional y la optimización de los recursos. Es importante indicar que se cuenta con instrumentos que se colocarán a disposición de todo el personal para valorar la conveniencia de acogerse a este plan.

La Junta Directiva se manifiesta de acuerdo con la propuesta y solicita a la Gerencia General informar sobre el resultado y el comportamiento de la línea de mano de obra a través de los informes semestrales en materia laboral o cuando las circunstancias así lo requieran. Expresa que se debe mantener vigilancia sobre la eficiencia en la operación de la Empresa y el impacto que podría causar esta medida y en algún momento implementar un mecanismo para revisar la cantidad del personal en función del tamaño de la Empresa, asociado a indicadores de rendimiento y generación de valor. Agradece la participación de los representantes de la Administración, quienes abandonan la sesión a partir de este momento.

La Junta Directiva una vez analizado el tema, basada en la documentación aportada y en los argumentos expuestos, resuelve:

Considerando que:

- a) **La Ley 8660 Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, en el artículo 32, faculta a las juntas directivas de cada empresa del Grupo ICE, para dictar las normas y políticas que regulen las condiciones laborales.**

- b) **La Empresa atraviesa una disminución en la generación de nuevos ingresos, por diversos factores de orden comercial e impactos propios de la crisis sanitaria actual, por lo que se hace necesario una readecuación de los costos y gastos a lo interno de la organización, con la finalidad de mitigar los efectos negativos que estas circunstancias puedan tener en los resultados financieros. En apego a esta realidad, para el período 2021 RACSA ve la necesidad de tomar una serie de medidas dirigidas a la consecución de ese fin, dentro de las que se destaca la optimización de recursos, modificaciones y ajustes de los resultados tanto del Plan Financiero, como del Plan de Presupuesto Empresarial.**
- c) **El Estatuto de Personal de RACSA vigente, en su artículo 119, habilita a que, la Empresa promueva procesos de retiro voluntario -entre otras razones- por temas de y conveniencia empresarial, en los que deberán establecerse los parámetros, plazos y mecanismos de aplicación que regirán el plan en cada caso.**
- d) **Por medio del oficio DJR-309-2021 del 25 de mayo del 2021, la Dirección Jurídica y Regulatoria, conoce la solicitud del Departamento de Talento Humano y Cultura, documento referencia DTC-673-2021 del 12 de mayo del 2021, que propone varias medidas para la optimización, encontrándose dentro de ellas, la aplicación de la figura del Retiro Voluntario de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Personal, medida respecto de la cual se concluyó que es jurídicamente viable aplicarla conforme el artículo 119.**
- e) **El Departamento de Análisis de Negocio, mediante el oficio referencia DAN-119-2021 del 14 de junio del 2021, brinda el aval financiero para el Plan de Movilidad Laboral, indicando para estos efectos se dispone de los recursos necesarios para la implementación.**
- f) **La Dirección Administrativa a través del Departamento de Talento Humano presenta el informe: Plan para la optimización de la Mano de Obra RACSA. Plan de Retiro Voluntario, documento de referencia DTC-865-2021 del 25 de junio del 2021, donde se realiza el análisis, estimaciones y la propuesta correspondiente, partiendo de que, para estimular la salida del personal, pagando cuatro salarios adicionales como incentivo para optar por el retiro voluntario, con fecha de salida de los colaboradores partir del 1° de agosto del 2021.**
- g) **La Gerencia General por mediante del oficio GG-1038-2021 del 2 de julio del 2021 eleva a conocimiento de Junta Directiva el Plan para la Optimización de la Mano de Obra RACSA.**

Por tanto, acuerda:

- 1) **Dar por recibido el Plan de Retiro Voluntario RACSA conforme al oficio de la Gerencia General referencia GG-1038-2021 del 2 de junio del 2021 y anexos.**



- 2) Aprobar el Plan de Retiro Voluntario para que se implemente a partir del 12 de julio del 2021 y hasta el 27 de julio del 2021, para que se realice la salida efectiva de los colaboradores que se acojan a este plan, a partir del 1° de agosto del 2021.
- 3) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General y de la Dirección Administrativa. **ACUERDO FIRME.**

Artículo 8° Temas estratégicos (Informe semanal Plan de Trabajo Frecuencia 3.5 GHz; y Comisión Ad Hoc ICE RACSA):

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 9° Gobierno Corporativo. Campaña de Comunicación:

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, comenta que el Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, mediante la nota de referencia JD-OCGC-027-2021 del 28 de junio del 2021, comunica a la Junta Directiva el avance sobre el proceso de culturización empresarial en materia de gobierno corporativo.

La Junta Directiva da por conocida la información.

Artículo 10° Seguimiento a la situación financiera de la empresa, la advertencia sobre sistema de costos que datan del 2014 y el uso de frecuencias en banda de 3.5 GHz, aspectos señalados en Informe semestral de cumplimiento al plan de auditoría Interna de RACSA, comunicado con 0012-289-2021; e informe sobre hallazgos del Comité de Vigilancia al primer semestre del 2021. ICE Consejo Directivo 0012 396 2021:

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, comenta que el Consejo Directivo del ICE mediante la nota de referencia 0012-464-2021 del 1° de julio del 2021, comunica a la Junta Directiva que en la sesión N°6458 del 29 de junio del 2021, dan por recibida la JD-310-2021, relacionada con lo resuelto en la sesión N°2332 del 23 de junio, sobre el seguimiento a la situación financiera de la empresa, la advertencia sobre sistema de costos que datan del 2014 y el uso de frecuencias en banda de 3.5 GHz, aspectos señalados en Informe semestral de cumplimiento al plan de auditoría Interna de RACSA, comunicado con 0012-289-2021; y el informe sobre hallazgos del Comité de Vigilancia correspondiente al primer semestre del 2021, documento referencia 0012-396-2021.

La Junta Directiva agradece la respuesta.

Artículo 11° Gerente General. ICE Consejo Directivo 6458 0012-465-2021. Atención JD-325-2021:

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, somete a conocimiento de la Junta Directiva el documento del Consejo Directivo del ICE, referencia 0012-465-2021 de fecha 1° de julio del



2021, mediante la cual comunica que en la sesión N°6458 del 29 de junio del 2021, conoció el documento de referencia JD-325-2021 relacionado con los cambios a nivel gerencial, según lo dispuesto en las sesiones N°2332 y N°2333 del 23 y 24 de junio respectivamente.

La Junta Directiva da por conocida la nota.

CAPÍTULO IV COMENTARIOS Y PROPOSICIONES

Artículo 12° Gerencia General:

La Junta Directiva señala que en el marco de lo dispuesto en las sesiones N°2332 y N°2333 del 23 y 24 de junio pasado, resulta necesario realizar un ajuste al acuerdo tomado, para precisar que el Director Financiero de la Empresa asume la Gerencia General de forma interina y como recargo. Es importante indicar que previo a la sesión se sostuvo una reunión con el señor Espinoza Monge, oportunidad que permitió analizar la situación dentro del contexto empresarial y esfuerzo que se está realizando para la contención y control de costo y gasto de la Empresa, quien se manifestó de acuerdo y expresó su disposición de aceptar los términos planteados.

Comenta que de igual forma se está avanzando en la actualización del perfil del Gerente General en coordinación con la Dirección Administrativa de la Empresa, el cual posiblemente será conocido en la próxima sesión, con el propósito de dar la aprobación respectiva e iniciar el proceso de contratación mixto.

La Junta Directiva una vez discutido el tema, resuelve:

Considerando que:

- a) **El artículo 187 del Código de Comercio; el artículo 10 del Acta Constitutiva de Radiográfica Costarricense Sociedad Anónima - RACSA; así como el artículo 9.5 del Reglamento de la Junta Directiva facultan a este Órgano Directivo para nombrar uno o más Gerentes, con la denominación y las facultades que se determinen y cesar su nombramiento.**
- b) **En las sesiones: ordinaria N°2332 del 23 de junio del 2021 y extraordinaria N°2333 del 24 de junio del 2021, para garantizar la transición y control de los aspectos estratégicos se dispuso nombrar de forma interina, al Director de Gestión Financiera de la Empresa, señor Gerson Espinoza Monge, como Gerente General de Radiográfica Costarricense Sociedad Anónima, partir del 1° de julio del 2021 hasta que se nombre un Gerente General.**
- c) **La Empresa atraviesa una disminución en la generación de nuevos ingresos, por diversos factores de orden comercial e impactos propios de la crisis sanitaria actual, por lo que se hace necesario una readecuación de los costos y gastos a lo interno de**



la organización, con la finalidad de mitigar los efectos negativos que estas circunstancias puedan tener en los resultados financieros.

- d) RACSA tiene la necesidad de tomar una serie de medidas dirigidas a la optimización de recursos, modificaciones y ajustes de los principales instrumentos de orden financiero.
- e) El Estatuto de Personal vigente en el artículo 70 regula el reconocimiento por concepto de recargo de funciones de los colaboradores de RACSA.

Por tanto, acuerda:

- 1) Precisar el acuerdo tomado por esta Junta Directiva en el artículo 14° de la sesión N°2332 del 23 de junio del 2021 y en el artículo 1° de la sesión extraordinaria N°2333 del 24 de junio del 2021, para que el nombramiento del Gerente General de la Empresa que asume de forma interina el señor Gerson Espinoza Monge, se reconozca como recargo de funciones. El nombramiento rige a partir del 1° de julio, prorrogable en períodos mensuales, hasta que se nombre el Gerente General.
- 2) Comunicar al Gerente General y a la Dirección Administrativa este acuerdo para lo que corresponda.
- 3) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Junta Directiva, de la y de la Dirección Administrativa. **ACUERDO FIRME.**

Artículo 13° Frecuencia 3.5 GHz – Conformación del expediente:

La Junta Directiva señala que en razón de la importancia estratégica que representa para la Empresa el tema del espectro radioeléctrico, resulta conveniente integrar un expediente físico que reúna la información, desde el año 2007 hasta la fecha, por lo que solicita la colaboración de la Gerencia General, de la Auditoría Interna y de la Dirección Jurídica y Regulatoria, para que procedan a remitir a la Secretaría de la Junta Directiva la documentación, conforme al ámbito de su competencia la siguiente información:

	Frecuencia 3.5 GHz Período 2007 a la fecha	Responsable
1.	Actas de la Junta Directiva en las cuales se ha discutido y/o analizado el tema.	<ul style="list-style-type: none">• Secretaría de la Junta Directiva
2.	Correspondencia que se ha recibido o se ha entregado a la SUTEL, al MICITT, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, al Consejo Directivo del ICE, al Comité de Vigilancia, al ICE y otras entidades externas.	<ul style="list-style-type: none">• Secretaría de la Junta Directiva• Gerencia General• Dirección Jurídica y Regulatoria• Auditoría Interna
3.	Advertencias y notas de la Auditoría Interna	<ul style="list-style-type: none">• Auditoría Interna



4.	Criterio jurídicos emitidos por el ICE o por RACSA que consten en los expedientes de RACSA.	<ul style="list-style-type: none">• Gerencia General• Dirección Jurídica y Regulatoria
5.	Comisión Ad Hoc ICE – RACSA: antecedentes, minutas e informes.	<ul style="list-style-type: none">• Gerencia General
6.	Plan Uso, Aprovechamiento, Conservación de la Frecuencia 3.5 GHz. Antecedentes, Plan de trabajo para la actualización y casos de uso.	<ul style="list-style-type: none">• Gerencia General

En virtud de lo anterior, se establece como plazo máximo para entregar la información de forma impresa y en digital a la Secretaría de la Junta Directiva, debidamente ordenada cronológicamente, el próximo el martes 27 de julio del 2021, bajo el siguiente formato en los documentos digitales en formato pdf: “nombre del documento + referencia”, ejemplo “1 Estudio técnico – GG-000-2021”.

Artículo 14° Ciudades Inteligentes:

La Presidenta de la Junta Directiva comenta conforme a lo dispuesto en la sesión N°2332 del pasado 23 de junio, el señor Johnny Kim Yang aceptó la invitación y se programa la participación virtual para la próxima sesión.

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, da por terminada la sesión virtual al ser las veintidós. Agradece a los Directivos y a los representantes de la Administración su participación.

Secretaría Junta Directiva
9/7/2021 16:16 hrs